Sesión Nº 68.

3 de julio de 1957.

En Buenos Aires, el miércoles tres de julio de mil novecientos cincuenta y siete, reunido el Consejo Nacional de Educación en su sala de sesiones, bajo la presidencia del titular doctor Ricardo R. Caillet Bois, ausente el Vicepresidente señor Mestroni, y con asistencia de los Vocales señora de Arechaga, señoritas de Risolía y López y señores Livori y Sarair, siendo las dieciseis y cincuenta se inicia la sesión ——————

Acta anterior

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior ——————

Se toma conocimiento de la nota en que la Señorita Lidia E. Alcántara declina su inclusión en la lista de jurados, por haber sido sometida a un tratamiento traumatológico y de los conceptos elogiosos y de amplia adhesión para el regimen de Concursos que en ella expresa ——————

Expte: 110681-53
" 1659-57
Situación señor Bustos

Vistas estas actuaciones por las que se instruye sumario al maestro de la escuela Nº 115 de San Luis, señor Bustos por su inconducta inmoral con respecto a un alumna de catorce años de edad. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se resuelve: Declarar cesante al maestro de la escuela Nº 115 de la provincia de San Luis señor Ciriaco Severo Bustos. (L.E: 3222795 - D.M. 50) en mérito de las constancias que obran en estas actuaciones

Expte: 8262-57
cobro de factura

Vistas estas actuaciones por las que la firma "La Estrella Federal" presenta una factura por $600, correspondiente a una corona de flores enviada por este Consejo como homenaje a la memoria del Almirante Brown; de acuerdo con la información producida y lo aconsejada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Disponer el pago de la suma de $600 a favor de la florería "La Estrella Federal" en concepto de una corona de flores na-

turales enviada por este Consejo como homenaje a la memoria del Almirante Brown.- 2º Imputar el gasto de acuerdo con la autorización acordada por el art. 2º del Decreto 21452 al Anexo 5, Inciso II, Item 1, Apartado a), Partida Principal 1, Parcial 18, del Presupuesto de 1957.—

Expte: 70504-50- escrituración inmueble.

Vistos estos obrados por los que la Escribanía Reinoso, solicita se le informe, quien comparecerá como apoderado en representación del H. Consejo para proceder a la escrituración del inmueble destinado al funcionamiento de la escuela Nº 147 de Entre Ríos. Conforme a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Autorizar al señor Inspector Seccional don Guido A. Miranda para que en representación del Consejo Nacional de Educación suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio.—

Expte: 658-56 situación Señor Tiad

Vistas estas actuaciones referentes al pedido de reincorporación formulado por el señor Tiad, ex-director de la escuela Nº 77 de Santiago del Estero, declarado cesante por Decreto 4454-56.- De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Disponer con carácter de muy urgente la instrucción de una investigación acerca de la actividad política del señor Ireneo Miguel Tiad, ex-director de la escuela Nº 77 de Santiago del Estero, en la que deberá determinarse si dicho docente desempeñó el cargo de Pro-Tesorero de la Junta Departamental del Partido Peronista de Quebrachos, durante el año 1950 (según informe de la Intervención Federal a fs 80).—

Expte: 4254-56 situación señor Luna

Vista la información producida por la Inspección Técnica General respectiva, lo dictaminado por la Asesoría Letrada, teniendo en cuenta que el procedimiento empleado por el señor Andrés Luna, ex-Inspector Seccional Interino a cargo de la Seccional de Tucumán ya ha sido considerado y sancionado, de acuerdo con lo

aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Archivar estas actuaciones.

Expte: 9043-57 ingreso a otra repartición, señor Estani. 2.

Vistas estas actuaciones y de acuerdo al pedido formulado por el señor Estani de que se le autorice para ser designado en la Repartición Agua y Energía, dependiente del Ministerio de Industria de la Nación, de acuerdo con las prescripciones del art. 2º del Decreto 1025-47.

Expte: 13594-57. reincorporación señor Arce.

Vistas estas actuaciones por las cuales el ex-Inspector de Zona, de S. Juan Bernardino Arce, solicita ser reincorporado. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Ad Hoc de Reincorporaciones y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: no hacer lugar a lo solicitado por no hallarse comprendido en el art. 1º de la Resolución del H. Consejo del 8 de abril de 1957. Expte: 10364-57.

Expte: 3858-56. clase evocativa

Visto lo solicitado por la Asociación de ex-alumnos de la escuela Nº 7 del C. E. 1º, para dictar una clase evocativa el 12 de agosto próximo. De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Autorizar a la Asociación de ex-alumnos de la escuela Nº 7 del C. E. 1º, para realizar una clase evocativa, con asistencia de ex-alumnos y ex-maestros del establecimiento, el día 12 de agosto próximo a las 18.

Expte: 10706-57 ofrecimiento libro

Vistos estos obrados por los que la Editorial Losange ofrece en venta, con destino a las bibliotecas de las escuelas, el libro titulado "Mariano Moreno", de que es autor el profesor señor Gustavo Levene. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Adquirir una cantidad limitada de ejemplares del libro titulado "Mariano Moreno" de que es autor el profesor señor Gustavo Levene, con destino a las bibliotecas escolares que indicarán las Inspecciones Generales de la Capital y Provincias Zonas 1ª y 2ª.

cumplim[illegible] hasta [illegible]

Expte: 17008-57. Situación señor Aciberro.

Vistas estas actuaciones por las que se investiga la actuación política que le cupo durante el régimen depuesto al director de la escuela N° 108 de Santiago del Estero, señor Antonio Aciberro. Resultando que el docente cuestionado integró la junta directiva del ex-partido gobernante en la precitada provincia y posteriormente fué secretario administrativo de la Unidad Básica de Punta Pozo, localidad donde se encuentra ubicada la escuela que dirige. De lo relacionado queda terminantemente probado que el señor Aciberro se encuentra comprendido dentro del Decreto 4258-56 del Poder Ejecutivo Nacional, no jugando en la emergencia las excepciones de la circular N° 1 de la Presidencia de la Nación. - Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Ad-Hoc de Asuntos Especiales y lo dictaminado por la Comisión de Personal, se resuelve: Declarar cesante al director de la escuela N° 108 de Santiago del Estero, señor Antonio Aciberro, comprendido en el Decreto Ley N° 4258-56 (art 1° inc. e).

Expte: 967-57 pedido de reincorporación señor Sayago.

Vistas estas actuaciones por las que el actual auxiliar de dirección de la escuela N° 677 de Santiago del Estero, señor Sayago solicita reconsideración de la medida disciplinaria que le fuera aplicada en virtud de la Resolución Ministerial obrante a fs. 78. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1° No hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por el maestro auxiliar de la escuela N° 677 de Santiago del Estero, señor Carlos Raul Sayago. 2° Archivar estas actuaciones.

Expte: 4555-56 venta inmueble

Vistas estas actuaciones referente al legado de don Benito Sarmiento al Consejo Nacional de Educación consistente en las fincas San Juan N° 890 al 900 esquina Tacuarí 1202-14 más la suma de $ 30.000: para la construcción de una escuela a su nombre. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Solicitar por intermedio de la Oficina Judicial la correspondiente autorización ju

-dicial para poder proceder a la venta del inmueble San Juan 890-900 esquina Camarí 1202-14 y con el producido de dicha venta poder cumplimentar la condición del legado de don Benito Barrientos al Consejo Nacional de Educación

Expte: 51922-55 situación señorita Alden.

Vistas estas actuaciones referentes a la conducta y situación de la maestra de la escuela N° 373 de Córdoba, señorita Edelmira Mary Alden. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Pasar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, a fin de que se tome declaración indagatoria a la maestra de la escuela N° 373 de Córdoba señorita Edelmira Mary Alden y que la misma pueda ejercitar el derecho de defensa

Expte: 74807-55 situación señor Moya

Vistas estas actuaciones las que tratan de las licencias de que hiciera uso por enfermedad el maestro de la escuela N° 156 de Santiago del Estero, señor Américo Moya. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1° Justificar sin sueldo, las inasistencias en que incurriera el maestro de la escuela N° 150 de Santiago del Estero, señor Américo Moya desde el 1° de abril de 1956 hasta la fecha en que tome posesión nuevamente de su puesto, al solo y único efecto de regularizar su situación 2° Pasar este expediente a la Comisión de Personal, para que considere la propuesta formulada en el punto 3° del despacho de la Inspección Técnica General de Provincias, Zona 1ª obrante a fs. 54 vta.

Expte: 23-55 denuncia.

Vistas estas actuaciones por las que la señora, doctora Estela Meguira denuncia al ex-director General de Sanidad Escolar, doctor Luis Giordano, causante de su cesantía como directora de la escuela Diferencial del C. E. 11°. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión

de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Fijar el 3 de junio de 1954, fecha en que fué incluida en el Decreto Nº 9303-54, como fecha de cesación de servicios de la directora de la Escuela Diferencial del C. E. 11º señora Estela Maguira para acogerse a los beneficios de la jubilación.
2º Remitir estas actuaciones a la Dirección General de Sanidad Escolar, a los fines correspondientes.

Expte: 1908-48
restitución
terreno

Vistas estas actuaciones por las que la Comisión de Fomento de Ares, provincia de Santa Fe, solicita la restitución del terreno donado al Consejo Nacional de Educación en el año 1929 con destino a la construcción del edificio de la escuela Nº 124. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Solicitar la correspondiente autorización para poder reintegrar a la Comisión de Fomento de Ares, (Provincia de Santa Fe), el inmueble donado por la misma en 1929, con destino a la construcción del edificio de la escuela Nº 124 de San Juan.

Expte 17500-45
licencias señor
Oyola

Vista la situación del maestro de la escuela Nº 36 de San Juan señor Oyola quién agotó todas las licencias que le acuerda el Reglamento respectivo: De acuerdo a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Declarar nula por no ajustarse a la disposición legal alguna, la licencia concedida al señor Alberto Benjamín Oyola, desde el término de su licencia por art. 6º, del Decreto 26942-47, 18 de noviembre de 1948, hasta el 31 de diciembre de 1952. 2º Declarar cesante al maestro de la escuela Nº 36 de San Juan, señor Alberto Benjamín Oyola, con anterioridad al 19 de noviembre de 1948, por haber agotado todas las licencias que le acuerda el Reglamento respectivo, sin perjuicio de los servicios jubilatorios o de asistencia y previsión social que desde esa fecha le correspondan

Expte: 9259-56
" : 19005-56
pedido recon.

Visto el pedido de reconsideración de su traslado que hace el Inspector de Zona de Tucumán, actualmente en Salta, señor Olivares Robin, de acuerdo con la in-

sideración señor Olivares Robin	formación producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º No hacer lugar al recurso interpuesto por el Inspector de Zona de Salta, señor Vicente Reginaldo Olivares Robin. 2º Archivar las presentes actuaciones
Expte: 37788-54 situación señor De Lourdes Figueroa	Visto el presente Sumario instruído en la escuela Nº 167 de Santiago del Estero, la información producida por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, aconsejando el traslado del maestro de de dicho establecimiento; señor Santiago Ignacio De Lourdes Figueroa, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y lo manifestado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Apercibir represivamente con anotación en el legajo personal y calificación de concepto (Art. 46º inciso b, Decreto 16767-56), al maestro de la escuela Nº 167 de Santiago del Estero, señor Santiago Ignacio de Lourdes Figueroa, por las constancias del presente sumario. 2º Trasladar al maestro de la escuela Nº 167 de Santiago del Estero, a la Nº 14 de la misma provincia, señor Santiago Ignacio de Lourdes Figueroa, en la vacante por traslado de Leopolda L. Salas de Farías, por razones de buen gobierno escolar
Expte: 49287-54 situación señora de Reyes.	Vistas estas actuaciones por las que se instruyó sumario para investigar la conducta de la maestra suplente a cargo de la escuela Nº 269 de Salta. De acuerdo con los nuevos elementos de prueba aportados, la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Dar por terminados los servicios de la maestra suplente a cargo de la escuela Nº 269 de la provincia de Salta, señora María Lilia Vaca de Reyes.
Expte: 8699-57 situación auxiliares porteros señora de Ha-	Vistas estas actuaciones referentes a la situación creada en la escuela Nº 2 del C.E. 5º, por la actuación de los auxiliares porteros, señora de Harispe y señor Díaz, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por

rispe y señor Díaz

la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Aprobar la medida de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al haber dispuesto la ubicación con carácter transitorio en las escuelas Nº 24 y Nº 5 del C. E. 5º, de los auxiliares (porteros) de la Nº 2 de la misma jurisdicción, señor Marcos Antonio Díaz y señora María Rosario Oviedo de Harispe. 2º Disponer la instrucción de un sumario administrativo para investigar la actuación de los auxiliares (porteros), señora María Rosario Oviedo de Harispe y señor Marcos Antonio Díaz.

Expte: 211501-52 rectificación Resolución.

Visto que en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se ha deslizado un error en cuanto a las fechas que limitan el lapso en que se aconseja reconocer como de legítimo abono el pago al señor Celestino Souto, dictamen que dió lugar a la Resolución obrante a fs. 52. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la precitada Comisión, se resuelve: Rectificar el art. 1º de la Resolución de fs 53 en la siguiente forma: Reconocer como legítimo el pago al señor Celestino Souto, portero de la escuela Nº 12 del C. E. 1º, de los haberes que no percibiera desde el 13 de febrero al 12 de abril de 1951, de acuerdo con las imputaciones que detalla la Dirección General de Administración a fs. 50.

Expte: 18954-57. reorganización de Catamarca.

De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: Aprobar la reorganización del personal de la provincia de Catamarca propuesta a fs. 2-3, por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª (art 1º al 11º) con las aclaraciones formuladas por la Dirección General de Personal y Estadística (fs. 5).

Permutas de ubicaciones

Vistos estos obrados por los cuales solicitan varios docentes permutas de sus respectivas ubicaciones: Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelven los siguientes expedientes:

Expte: 16794-57. Acordar la permuta que de sus respectivas

ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 161 de Tucumán y Nº 3 de Salta, señoras Luisa Eufrasia Leandrini de López y María Elvira Reynoso de Salavecino.

Expte: 16375-57. Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 6 del C. E. 4º y Nº 200 de la provincia de Buenos Aires señora Celia Amanda Chiari de Vicente y señorita Ana Delia Fernández

Expte: 16627-57. Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 37 y Nº 54 de La Rioja, señoritas María Francisca Elsa Salas y Berta Menen.

Traslados de personal docente

Vistas estas actuaciones por las que se elevan las solicitudes de traslados de diverso personal docente. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelven los siguientes expedientes:

Expte: 15870-57. Aprobar el traslado a la escuela Nº 543 de Corrientes de la maestra de la Nº 79 de la misma provincia, señora Carmen Artigas de Lapkitz dispuesto por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª y convertirlo en definitivo

Expte 14074-57. Trasladar, a su pedido, al colegio "Marcos Paz" en la vacante producida por jubilación de la señorita Isolina Fernández, a la maestra de la escuela Nº 6 del C. E. 2º, señorita Raquel Herminia Quevedo.

Expte: 16719-57. Trasladar a su pedido, a la escuela para Adultos Nº 4 del C. E. 1º (ex Nº 9 C. E. 1º) a la maestra especial de dactilografía de la similar Nº 4 del C. E. 3º (ex Nº 1 C. E. 6º), señora María Julia Otiza Quirno de Casal, en la vacante producida por jubilación de la señora María Dolores Gallo de Ramírez.

Expte: 19352-57- Trasladar a su pedido a la escuela Nº 96 de Catamarca en la vacante producida por la renuncia de la señora Carmen F. Q. de Chapo, a la maestra de la Nº 80 de la misma provincia, señorita María Concepción de Dolores de la Vega.

Asignación y prórroga de funciones auxiliares

Vistos estos obrados por los que el personal docente solicita asignación y prórroga de funciones auxiliares.
Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelven los siguientes expedientes:

Expte: 10266-57- Asignar funciones de auxiliar de dirección por el término de un año al maestro de la escuela Nº 13 del C. E. 10º (ex- Nº 13- C. E. 15º), señor Osvaldo Plácido Agnesi, y ubicarlo en la Nº 9 del C. E. 10º, (ex. Nº 24 del C. E. 15º), que no cuenta con auxiliar de dirección

Expte: 15408-57- Prorrogar por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que desempeña la maestra de la escuela Nº 4 del C. E. 9º, señorita Angelita Otero

Expte: 11859-57- Asignar funciones auxiliares por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 70 de Mendoza, señora Amalia Argentina Aragónez de Peray debiendo prestar servicios en la Nº 23 de la misma provincia.

Expte: 10016-57- Asignar funciones de auxiliar de dirección por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 6 del C. E. 16º, señorita María Elena Fernández y ubicarla en tal carácter en el mismo establecimiento

Expte: 14227-57 - Prorrogar por el término de un año, las funciones auxiliares de la maestra de la escuela Nº 116 de Buenos Aires, señora Inés Echarren de Vergara Fernández

Expte: 14223-57- Prorrogar por el presente curso escolar, las funciones auxiliares de la maestra de la escuela Nº 56 de Buenos Aires, señora María Elisa Petrella de Lorren

tivo.

Expte: 15726-57. Asignar funciones de auxiliar de dirección por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 3 de Entre Ríos señora [illegible] Enrica Giampu[illegible] de Primavera y ubicarla en tal carácter en el mismo establecimiento, en la vacante producida por cese de la señorita Celia [illegible] Jetta.

Expte: 14234-57. Prorrogar por el término de un año, las funciones auxiliares de la maestra de la escuela Nº 47 de San Luis señora Próspera Olivia Morales de Quinglos Mendoza.

Expte: 12676-57 creación sección de grado escuela militar Nº 27.

Visto este expediente, por el cual se propone la creación de una sección de grado en la escuela Militar Nº 27. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Didáctica se resuelve: 1º Crear una nueva sección de grado en la escuela primaria militar Nº 27, anexa al Regimiento 6 de Caballería, Concordia - Entre Ríos. 2º Pasar las actuaciones a consideración de la Comisión de Personal.

Clausuras escuelas

Vistos estas actuaciones por las que se tramitan clausuras de escuelas pertenecientes a este Consejo. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelven los siguientes expedientes:

Expte: 17922-57. Aprobar la clausura de la escuela Nº 474 de Chaco, desde el 11 al 31 de marzo de 1957 por ausentismo escolar.

Expte: 15184-57. Clausurar la escuela Militar Nº 116 que funcionara anexa al 3er Batallón del Regimiento 22 de Infantería de Montaña de Barreal provincia de San Juan, por haber sido disuelta dicha unidad. 2º Aprobar la ubicación del personal propuesta por la Inspección General respectiva a fs. 4.

Renuncia de personal do-

Vistos estos obrados por los cuales se tramitan renuncias elevadas por personal docente. Atento a la

cente.

información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelven los expedientes que a continuación se detallan:

Sara Lía García Vosse de López	maestra	Escuela N° 113 de Tucumán	Expte. 10734-57.
María Adela Bruce Magia de Morales	maestra auxiliar	Escuela N° 31 de Mendoza	Expte: 10964-57.
Blanca Elena Flores de Colombo	maestra auxiliar	Escuela N° 40 de Tucumán	Expte: 12185-57
Petrona Filomena Riccio de Giuseffi	maestra	Escuela N° 16 C. E. 5°.	Expte: 10401-57.
Marcelo Julio Sauce	maestro	Escuela N° 1 C. E. 9°.	Expte: 9750-57.
Sara Josefina Ferrari	celadora	Escuela Hogar [illegible] Falcón	Expte: 9003-57.

Ubicaciones

Vistos estos obrados por los que se ubica a personal docente. Atento a lo informado por la Inspección General respectiva y lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelven los expedientes que a continuación se detallan.

Expte. 1707-57. Reubicar en la escuela N° 315 de Chaco, como director al señor Pedro Eduardo Dellatorre en la vacante producida por jubilación del señor A. Sancuse.

Expte: 17438-57. Ubicar en la escuela N° 116 de La Pampa, en la vacante producida por jubilación del señor Héctor T. Quiroga al director de la N° 79 de la misma provincia señor Carlos Bracamonte, de conformidad con lo resuelto el 21 de noviembre próximo pasado (fs. 17). 2° Ubicar en la escuela N° 116 de La Pampa, en la vacante producida por creación de grado (expte: 95585-56), a la maestra de la N° 79 de la misma provincia, señora Elisa Olano de Bracamonte de conformidad con lo resuelto el 21 de noviembre próximo pasado (fs. 17).

Expte: 2245-57. Ubicar en la escuela N° 301 de Córdoba vacante por cesación de servicios del señor Juan Fran-

chusena, al director señor Secundino Fernández, reincorporado por Resolución ministerial Nº 536 del 20 de noviembre de 1956.

Expte. 2755-56. situación señora de Rodríguez escuela Nº 25 de Formosa.

Vistas las presentes actuaciones referentes a la situación de revista de la maestra de la escuela Nº 25 de Formosa. Atento a lo informado por la Inspección General respectiva y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se resuelve: 1º Conceder a título de excepción y al solo efecto de regularizar su situación, a la maestra de la escuela Nº 25 de Formosa señora Angélica Rosario Colombo de Rodríguez, licencia sin goce de sueldo desde el 5-5-55 al 30-11-55 y desde el 4-5-56 al 17-10-56. 2º Justificar sin goce de sueldo, las faltas en que haya incurrido la maestra de la escuela Nº 25 de Formosa, señora Angélica Rosario Colombo de Rodríguez, desde el 18-10-56 hasta la fecha en que tome posesión del cargo.

Expte. 57129-56 pago diferencia de sueldo al Inspector de Zona Señor Pérez.

Vistas estas actuaciones en la que el Inspector de Zona señor Tadeo Rogelio Pérez solicita el pago de la diferencia de sueldo desde el 1-12-55 al 14-3-56, lapso en el que se desempeñó como Interventor en la Inspección Seccional de Escuelas de Jujuy. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se resuelve: Liquidar el pago de la diferencia de haberes al Inspector de Zona en La Pampa, señor Tadeo Rogelio Pérez, por haber ejercido el cargo de Interventor en la Inspección Seccional de Escuelas de Jujuy, desde el 1º-12-55 hasta el 14-3-56, por estar comprendido en el Decreto del P. E. Nacional Nº 5288 del 13-12-55.

Expte. 105663-56 utilidad de inmueble en Ingeniero Jacobacci Río Negro.

Visto este expediente por el cual el apoderado General del Ministerio de Educación de Río Negro denuncia la existencia de un inmueble perteneciente a la sucesión vacante de don Feliciano Muñoz, y consulta la posibilidad de utilizarlo con fines escolares. Atento a la información producida y a lo a-

aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Hacer saber al Apoderado General del Ministerio de Educación y Justicia, señor José M. [illegible], que el inmueble ubicado en la mitad parte del solar [illegible] de la manzana 81 de la localidad de Ingeniero Jacobacci, en la provincia de Río Negro, parte de la sucesión vacante de don Feliciano Muñoz, no es de utilidad escolar.

Expte. 108891-56. reintegro de viáticos Inspector Recla.

Visto lo solicitado por el Inspector de Distrito señor José Emilio Recla y atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Reintegrar al Inspector de Distrito, señor José Emilio Recla, ciento ochenta pesos m/n. ($ 180.-) por dos (2) días de viáticos que excedieron por necesidad de inspección, los 30 estipulados en la guía correspondiente.

Expte: 99638-56 reintegro gasto señorita Silvetti

Vistos estos obrados en los que se solicita el reintegro de un pago realizado por la directora de la escuela Nº 76 de Santiago del Estero al encargado de la moto-bomba que funciona en la mencionada escuela. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Reintegrar a la directora de la escuela Nº 76 de Santiago del Estero señorita Nélida R. Silvetti la suma de quinientos pesos m/n ($ 500 m/n), que abonó de su peculio al señor Bartolomé Luna, encargado de la atención y funcionamiento de la moto-bomba que surte de agua al citado establecimiento durante el año 1955. 2º Imputar la suma de quinientos pesos m/n ($ 500.-), a los fondos que oportunamente se arbitren para la atención de los gastos de ejercicio vencido correspondiente al año 1955.

Expte. 94368-56.- pago de haberes a la portera escuela Nº 11 C.E. 18º

Visto el pedido de pago de haberes solicitado por la señora de Lagamburu, portera de la escuela Nº 11 C.E. 18º. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Aprobar la medida del

Inspector General de Capital, disponiendo que la portera suplente de la escuela Nº 11 del C. E. 18º Señora Catalina María Saffi de Lagandara, continuara prestando servicios al fallecer el titular a quien reemplazaba. 2º Reconocer los servicios prestados por la portera suplente de la escuela Nº 11 del C. E. 18º, señora Catalina María Saffi de Lagandara, desde el 1º de julio al 2 de agosto de 1956. 3º Disponer el pago de haberes correspondiente al período 1º de julio al 2 de agosto de 1956, correspondientes a la portera suplente de la escuela Nº 11 C.E. 18º señora Catalina María Saffi de Lagandara.

Exple. 78720-55 situación señora de Turlan

Visto el pedido de la maestra de la escuela Nº 38 de Córdoba, en el sentido de que se tenga por no presentada su renuncia y que se la traslade a una escuela de la zona norte de Rosario. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Dar por no presentada la renuncia de la señora Elsa Noemí Digo de Turlan, maestra de la escuela Nº 38 de Córdoba. 2º Justificar sin goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido la citada docente desde la iniciación del curso lectivo de 1956. 3º Pasar estas actuaciones a la Comisión de Personal, con referencia al traslado solicitado.

Exple. 47877-52 aprobación contrato escuela Nº 517 de Córdoba

Vista la Resolución Ministerial de fs. 50, creando la escuela 517 de Viela Huidobro provincia de Córdoba. Atento a lo informado por la Inspección General respectiva y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Aprobar el contrato de cesión gratuita a partir del 22 de agosto de 1956 suscripto por el señor Santiago Mon y cuyos ejemplares corren a fs. 26-31.

Exple. 2455-57 autorización desglose certificado de salud

Vistos estos obrados de los que surge que la demora en presentar el certificado de salud correspondiente, no es imputable a la maestra de la escuela Nº 13 de Entre Ríos, señora de Figliano. Atento a la información pro

señora de Vigliano.

ducida y a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Autorizar a la Dirección General de Personal y Estadística para que proceda a desglosar el certificado de salud de la maestra, señora Noemí Esther Correa de Vigliano, obrante a fs. 34 de estas actuaciones, incorporándolo a su legajo.-

Expte: 16243-55 obras de defensa en la escuela Nº 88 de Catamarca

Vistas estas actuaciones por las que se solicitan con carácter de urgente la realización de obras de defensa en la escuela Nº 88 de Catamarca para protegerla de las crecientes del Río Huafín. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Autorizar la inversión de la suma de Treinta y ocho mil trescientos sesenta y un pesos con cincuenta centavos m/n ($ 38.361,50 m/n), para que la Dirección Provincial del Agua del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Catamarca, realice las obras de protección del edificio de la escuela Nº 88 de esa provincia, contra las crecidas del Río Huafín. 2º Transferir dicho importe por intermedio de la Inspección Seccional de Catamarca, quien deberá informar oportunamente sobre la realización de las obras. 3º Imputar el gasto, de acuerdo con la autorización acordada por el art. 2º, del Decreto 21402 del 27-11-56, al Anexo 5, Inciso " (Apartado b), Partida Principal 1, Parcial 8 del Presupuesto de 1957. 4º Comunicar a quien corresponda y pasar a la Dirección General de Administración a sus efectos.

Expte: 6334-56. asignación partida escuela Hogar Nº 2

Vistas estas actuaciones referentes a la asignación de una partida para la atención de gastos varios de la Escuela Hogar Nº 2 de Lago Posadas (Santa Cruz). Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Asignar a la Escuela Hogar Nº 2 de Lago Posadas (Santa Cruz) una partida anual de Cinco mil pesos m/n ($ 5000) con cargo de rendir cuenta, para la atención de los gastos varios del citado establecimiento durante el año 1957.

2º Imputar el gasto de acuerdo con la autorización acordada por el art. 2º del Decreto 21492 de 27-11-56, al Anexo 5, Inciso 2, Item 3, Apartado a), Partida Principal 1, Parcial 2 del Presupuesto de 1957. 3º Transferir el importe de que se trata, en razón de un mil ciento veinticinco pesos m/n ($ 1.125) por trimestre.

Expte: 5781-57
Liquidación trimestral viáticos y pasajes.

Visto lo propuesto por la Dirección General de Administración. Atento a lo informado por las Inspecciones Generales respectivas y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Disponer que la Dirección General de Administración proceda a liquidar por trimestres adelantados, las partidas para viáticos y pasajes, con cargo de rendir cuentas documentadas directamente a la Contaduría General (División Rendiciones de Cuentas), del personal de inspectores dependiente de las Inspecciones Técnicas Generales de Provincias Zona 1ª y 2ª de Escuelas para Adultos y militares y de Escuelas Particulares, debiendo ajustarse las liquidaciones a las determinaciones del Decreto Nº 18989-56. 2º La Dirección General de Administración procederá a la apertura de una cuenta corriente bancaria a cada una de las Inspecciones Técnicas Generales, para el depósito de las partidas acordadas por la presente resolución. 3º Las Inspecciones Técnicas Generales anualmente harán saber a la Dirección General de Administración, las cantidades que consideren indispensables que se les entreguen trimestralmente, las que serán liquidadas ajustándose a los créditos de las respectivas partidas que acuerde el presupuesto para la atención de viáticos y gastos de pasajes. 4º Imputar las partidas que se liquiden para el año en curso, conforme a la autorización acordada por el art. 2º del Decreto Nº 21492-56, al Anexo 5, Inciso 2, Item 1, Apartado a), Partida Principal 1, Parcial 49 y Parcial 33 respectivamente del presupuesto vigente en el año 1957.

Expte: 0660-57
autorización
a escuela Nº 9
del C.E. 10º

Por estos obrados la dirección de la escuela Nº 9 del C.E. 10º, solicita autorización para una conexión de gas y provisión del mismo fluido. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Autorizar a la dirección de la escuela Nº 9 del C.E. 10º para gestionar la conexión y provisión de gas, como asimismo a utilizar el recipiente del termo tanque que existe en el establecimiento, para usarlo como hervidor sobre el mechero de gas, debiendo correr por la exclusiva cuenta de la Asociación Cooperadora los gastos que ocasionen los mencionados trabajos.

Expte: 4363-57
recepción trabajos escuela
Nº 244 de Chaco

Vistas las Actas de Recepción Definitiva de las obras realizadas en el local de la escuela Nº 244 de Chaco agregadas a este expediente. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de los trabajos efectuados en la escuela Nº 244 de Resistencia (Chaco), por la firma Juan A. García. 2º Pasar estas actuaciones para su conocimiento a la Dirección General de Administración.

Expte. 3903-56
situación señora de Ruiz

Vista la denuncia formulada contra la maestra de la escuela Nº 111 de La Pampa, por parte de la madre de un alumno de esa escuela, referente a malos tratos dados al niño. Atento a la información producida, de la que surge que la denuncia no reune los elementos concretos para determinar la causal de la misma y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Desestimar la denuncia formulada contra la señora Esther Sampayo de Ruiz, maestra de la escuela Nº 111 de General Pico, La Pampa, por falta de prueba. 2º Recomendar a la maestra, señora Esther Sampayo de Ruiz, que debe observar en el tratamiento de los alumnos, las normas establecidas en la legislación escolar y extremar la mesura indispensable para evitar la

repetición de actuaciones como la que se plantea ...

Expte: 14146-57 situación señora de Roitman

Vistas estas actuaciones por las que se da cuenta de la situación de la maestra de la escuela Nº 27 de Córdoba quién por razones de salud se vió obligada a radicarse en la provincia de Mendoza, habiendo agotado todas las licencias que el Reglamento le acuerda y solicitando reiteradamente el traslado a aquella provincia sin que el mismo haya sido considerado por la superioridad. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Justificar sin goce de sueldo y al solo efecto de regularizar su situación, las ausencias en que incurriera la maestra de la escuela Nº 27 de Córdoba, señora Martha Gurak de Roitman, a partir del 10 de julio de 1955. 2º Pasar a la Comisión de Personal para que considere la posibilidad de trasladar a la señora de Roitman, a una escuela de Mendoza, atento a lo informado a fs 1[illegible] art 2[illegible] por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª

Expte: 7833-57 traslado señora de Morosini

Vistas estas actuaciones por las que se investiga la actuación de la portera de la escuela Nº 80 de Buenos Aires señora de Morosini quien habita conjuntamente con su esposo y ocho hijos en la escuela, ocupando una habitación destinada a vivienda lo que significa una promiscuidad constitutiva de mal ejemplo para la escuela y asimismo surge que su esposo poco afecto al trabajo; ha provocado varios incidentes debido a sus actitudes descomedidas y lenguaje procaz, todo lo cual no afecta el buen concepto de que goza la portera por lo que agotada las averiguaciones y constatados los hechos expuestos y atento a lo informado por la Inspección General respectiva y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se resuelve: Trasladar como medida de buen gobierno escolar, a la portera de la escuela Nº 80 de Buenos

Aires, señora Baldomera Nélida Palacios de Morosini a la escuela Nº 71 de la misma provincia, sin que ello signifique autorización a ocupar la habitación en dicho establecimiento y hacerle saber que debe evitar que en lo sucesivo intervengan en la vida de la escuela sus familiares, en caso contrario, se adoptarán medidas más severas.

Expte. 5438-57 Calendario Escolar

Visto el proyecto del Calendario Escolar para 1957, preparado por la Comisión Ad-Hoc, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve:

1º Aprobar para el año 1957, el Calendario Escolar, cuyo texto obra a fs. 34 a 46.

2º Agradecer a la Comisión Ad-Hoc, que tuvo a su cargo el proyecto del Calendario Escolar, la tarea realizada.

3º Disponer la impresión de cincuenta mil (50.000) ejemplares del Calendario Escolar para su distribución a las escuelas.

Expte: 7161-57 reparaciones escuela Nº 24 de Fiambalá (Catamarca)

Visto el informe de la Dirección General de Arquitectura corriente a fs 7 de estas actuaciones, por el que se da cuenta del pésimo estado de conservación en que se encuentra el edificio fiscal que ocupa la escuela Nº 24 de Fiambalá provincia de Catamarca, lo informado a fs 8, vta, por la Dirección General de Administración y considerando la necesidad impostergable de su habilitación en el transcurso del corriente año, habiendo ya sido prevista su reparación en el plan de obras para 1957, se aconseja:

1º Autorizar la inversión de la suma aproximada de Noventa y Seis mil pesos m/n ($96.000), para realizarse las obras de reparaciones que con carácter de urgente, necesita el edificio de la escuela Nº 24 de Fiambalá (Catamarca).

2º Imputar el gasto al Plan Integral de Trabajos Públicos, año 1957, Capítulo I, Título 2, Subtítulo B, Rubro Funcional III, Obra 1 de la Provincia de Catamarca (Decreto Nº 22296-56 y Decreto Distributivo

Nº 4363 del 26-4-57.

Expte. 4116-56 Transferencia a la Dcción. Principal de la Industria de la Madera del Ministerio de Obras Públicas.

Vistos estas actuaciones, se resuelve:

1º Transferir a la Dirección Principal de la Industria de la madera del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, el importe de Doscientos noventa y ocho mil, quinientos cincuenta y cuatro pesos m/n ($ 298.554), para resolver la provisión de muebles varios, de acuerdo con el Presupuesto formulado a fs 20-29 por dicha Repartición y con destino a las Escuelas y Sala de Sesiones de este Consejo conforme lo autoriza el art 56º, Inciso 3º, Apartado i) del Decreto Ley Nº 23354 del 31-12-56.

2º Imputar de conformidad con la autorización acordada por el art. 2º del Decreto Nº 21152 del 27-11-56 el importe total de $ 298.554 m/n, al Anexo 5, Inciso 2, Item 1, Apartado b), Partida Principal 1, Parcial 19 del Presupuesto para el año 1957.

Nombramiento Personal de Servicio para la Capital Federal.

Vistas las necesidades del servicio y a propuesta del Presidente, se resuelve nombrar al siguiente personal de servicio para la Capital Federal:

Amelia López de Zalorco	LC: 0.239.920
Luisa Lurcia de Elías	LC: 0.271.494
Cástora Duarte de Iearte	LC. 3.172.257
Juan Ildefonso Perrín	CI. 1148.350.
Rafael Giménez	LE: 3.413.412
Sebastián Gamboa	LC: 4331.445
José Antonio Valenzuela	LC: 0.648.073
Rafael Humberto Tejada	LE: 3.318.261
Amelia Jalaris de Matallana	LC: 2.159.400
Irene Filomena Casas	LC. 2.300.125
Florentina Novelli de López	LC. 0.270.[illegible]
María Angélica Ruggieri de Gardini	LC: 0202.047
Elida Teresa Santoyianni de Cicilia	LC: 2.620.349
Rosa Teresa Piñeiro de González	LC: 0.174.632
María Cozzi de Bird	LC: 0.496.590
Matilde Beatriz Siri de Vidria	LC: 0.453.941

Aida Rosa Restaño de Delponte LC: 0.080.881
Gracia Josefina Pérez de Terradillo LC: 0.060.345
María Laura González de [illegible] LC: [illegible].071
[illegible] Gianquatano LE: 0387.824
Adelfa Carmen Gutiérrez de Maestri LC: 0.335.045
Gloria [illegible] [illegible] de [illegible] LC: [illegible]
Santiago Humberto Gocci LE: 0416.904
Alberto Oscar Chantada LE: 1.678.740
Anastasio Figueroa LE: 2.645.098
Felipe R. Figueroa LE: 6.373.965
Luis Napoleón Juárez LE: 3.845.090
Alberto Salas LE: 7.223.311
Edelmira Rosa Huidobro CI: 4.403.730 Cap. Fed.
Noemí González Pichiri CI: 866.489 Cap. Fed.
Carlos Fermín Andolfatto LE: 4.194.529
Estela Marta Pirol LC: 2.765.760
Gala Jesús Castaño LC: 2.033.529
Jessie Laura Longo de Encabo LC: 5.346.982
Héctor Humberto Ferri CI: 4.708.592 Cap. Fed.

Provincia de Catamarca

Luis R. Ramón Aragón CI: 36.974 Pol. Catam.
Marcos Rosario Quinteros LE: 6.959.833
Alberto Sebastián Arias LE: 3.420.202

Provincia de Buenos Aires

Juana Gruели de Di Stefano LC: 4.010.275
Haydee E. Romano de Orlando LC: 4.044.565
Hulda Saiber Kelem de Schimizzi LC: 4.064.278
Abdon Antonio Sosa LE: [illegible]93.330

Provincia de Salta

Modesta Montoya de Chanque LC: 9.461.955
Gualberto Gonza LE: 3.906.979

Provincia de Chaco

Ramona Alarcón de Delgado LC: 6.599.184
Sebastiana González de Gómez LC: 5.552.267

Provincia de Santa Fe

Nélida Quijada de Fernández LC: 5.592.126
Francisco Soto LE: 6.336.605

Expte: 17225-57 confirmación maestros de la provincia

Realizado el estudio de las solicitudes correspondientes al personal suplente en cargo vacante de la provincia de Corrientes que obran en estas actuaciones y que reúne las condiciones establecidas en el art. 150º del Estatuto del

de Corrientes

Docente, se resuelve:

1º Confirmar en un cargo de maestro de grado a los siguientes maestros normales:

Nombre	C.I.		
Góndola, Amalia	cI: 184.060	Pol.	Corrientes
Galbruna, María Herminia	cI: 180.452	"	"
Almirón, Dora Ramona	cI: 148.192	"	"
Álvarez, Lydia Luisa Patrovitta de	cI: 2[illegible]1.771	"	"
Pose, Nora Hilda	cI: 187.372	"	"
de Bardeci, María Angélica	cI: 2.183	"	Entre Ríos
Ponce de León, Rubén Enrique	cI: 18[illegible].443	"	Corrientes
Cecilia, Adela Olga	cI: 191.660	"	"
Arrotzarena, Celeste Teresa López Torres de	cI: 168.667	"	Corrientes
Díaz Colodrero, María Amalia	cI: 618.071	"	"
Royo, Susana Mireya	cI: 89.301	"	"
Ledesma, Brígida Evangelina [illegible] de	cI: 159.399	"	"
Guzmán, Brígida Mariana Barrios de	cI: 190.037	"	"
Zelli, Elia Elisa [illegible] de	cI: 128.041	"	"
Verlucis, Guillermo Eladio	cI: 194.391	"	"
Escobar, Marta Edith	cI: 4.320.14	"	Cap. Federal
Talavera, Cecilia Felicia Lezcano de	cI: 230.922	"	Corrientes
Córdoba, Minerva Electra	cI: 186.943	"	Corrientes
Mardue, Cayo Vitti	cI: 179.570	"	"
Espínola, Francisco Antonio	cI: 156.837	"	"
Vilas, Ramona	cI: 182.369	"	"
Suave, Alejandro Clive	cI: 184.418	"	"
Gómez, Álvaro Agustín	cI: 178.911	"	"
Godoy, Eugenia Elisa	cI: 186.162	"	"
Lezcano, Amada	cI: 186.482	"	"
Reguraga, Cruz Moisés	cI: 2.734.795	"	Cap. Federal
Ochi, María Esther Verlo de	cI: 5.200	"	Entre Ríos
Cabral, Ramona	cI: 180.809	"	Corrientes
Fernández, Angélica Báez de	cI: 1.170	"	"
Atrio, María Vilma González Cabañas de	cI: 173.602	"	
Somma, Dora Egidia	cI: 191.725	"	"
Acuña, Lilia	cI: 186.600	"	"
Mostracio, Gertrudis Teresa	cI: 167.077	"	"

Cáceres, Humberto	cI:	4.907.319	Vol.	Cap. Federal
Ramírez Barrios, [illegible]	cI:	[illegible]	"	Corrientes
Retamozo, Carmen Vilma	cI:	188.789	"	"
Retamozo, Ana Itatí	cI:	188.790	"	"
Sarto, María Elena	cI:	167.635	"	"
Esquenón, Félix Alberto	cI:	174.763	"	"
Briend, Dora Rosa Ferreyra de	cI:	136.545	"	"
Traverso, Rita Calcirón de	cI:	168.127	"	"
[illegible]	cI:	[illegible]	"	Entre Ríos
Rossi, [illegible] de	cI:	158.12[illegible]	"	Corrientes
Ferrer, Lidia Marina Fernández de	cI:	156.421	"	"
Taglialegne, Julia Nélida	cI:	183.487	"	"
Ibarra, Adolfo Aristóbulo	cI:	4.317	"	"
Pizzelati, Manuel [illegible]	cI:	18[illegible]	"	"
Córdoba, Elba Celina Fachinotti de	cI:	173.362	"	"
López, [illegible]	cI:	[illegible]	"	
Rolón, Juan Vicente	cI:	4.663.664	"	Cap. Federal
Dames, Enrique Alejandro	cI:	596.688	"	Buenos Aires
Torres, Carmen Elsa	cI:	178.581	"	Corrientes
Tilve [illegible], [illegible]	cI:	18[illegible]	"	"
[illegible], Ramón Antonio	LE:	1793.789		
[illegible], Ema Olmedo de	cI:	136.847	"	"
Zehr, Zunilda Josefina Arrúa de	cI:	162.612	"	"
Zoleso, María Elena	cI:	183.262	"	"
Sánchez Pugrette, Isolina Luisa Hilaria	cI:	156.338	"	"
Sánchez, Abelardo	cI:	157.487	"	"
Duarte, Felipe Waldemar	cI:	184.480	"	"
Serra, Martha Yole Giménez Ortiz de	cI:	750	"	"
Ojeda, Clodomira Adelaida	cI:	37.041	"	Entre Ríos
Quinodoz, María Ester Vara de	cI:	13[illegible]	"	Corrientes
Ojeda, Irene	cI:	143.33[illegible]	"	"
Molina, Amanda Salvadora	cI:	179.085	"	"
Figo, Pabla Ismelda	cI:	184.544	"	"
Alegre, Jorge Raúl	cI:	184.4[illegible]	"	"
Bernárdez, Ricardo	cI:	173.868	"	"
Santus, Lilia Mamerta Fretté de	cI:	132.959	"	"

Gamarra, Ana Ramona — C.I.: 148.603 Pol. Corrientes
Zaiari, Gustavo Rubén — LE: 7.445.871
Sotomayor, Escolástica — C.I.: 153.325 " "
González, Manuel Florencio — C.I.: 168.567 " "
Costa, Amelia Adelaide — C.I.: 191.261 " "
Borda, Juana Antonia — C.I.: 184.920 " "
Gomes, Lourdes Gladys Bezzolato de — C.I.: 177.271 " "
Ríos, Sara Delia — C.I.: 185.319 " "
Machuca, Amelia Esther — C.I.: 185.922 " "
Ricardo, Teresa de Jesús — C.I.: 179.327 " "
Schneider, Miguel Angel — C.I.: 179.245 " "
Romero, Ramón Mario — C.I.: 4662.164 " "
Benítez, Modesta — C.I.: 187.413 " "
Aguirre, Juan Ramón de la Cruz — C.I.: 179.183 " "
Martínez, Abel Enrique — C.I.: 202.290 " "

2° Confirmar en un cargo de maestro de grado, supeditado a la presentación del título de maestro normal, dentro de los treinta (30) días de su notificación y que no figura registrado en la Dirección General de Personal y Estadística, a los siguientes suplentes:

Ordenavía, Vilma Ethel — C.I.: 174.249 Pol. Corrientes
Souza, Josefina Aurora — C.I.: 156.963 " "
Zenón, Dora Elsa Campo de — C.I.: 168.626 " "
Elías, Aída del Carmen Insaurralde de — LC: 904.564
Alcaraz, Mireya — C.I.: 186.178 " "
Alvarez, Francisco Heberto — [illegible]
Sigel O'Connor, Shirley Lilian — C.I.: 63.310 " "
Gionti, Martha Graciela — C.I.: 155.970 " "
Angeluz, María Laura Araujo Pujol de — LE: 4.800.247
Pindes, Mary Evangelina — C.I.: 184.432 " "
Arévalos, Julia — C.I.: 187.222 " "
Ramón, Raquel Leneri — C.I.: 168.637 " "
Codello, Juan Carlos — C.I.: 185.683 " "
Cáceres, Juan Pito — C.I.: 168.522 " "
Ramírez, Teresa de Jesús — C.I.: 175.085 " "

3° La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias,

Zona 2ª, informará oportunamente, sobre la ubicación del personal confirmado por los artículos 1º y 2º, en la forma establecida en la resolución del 20 de mayo próximo pasado, expte. 15.214-57.

Expte. 14.496-57 confirmación maestros de la provincia de Jujuy —

Realizado el estudio de las solicitudes correspondientes al personal suplente en cargo vacante de la provincia de Jujuy que obran en estas actuaciones y que reune las condiciones establecidas en el artículo 150º del Estatuto del Docente, se resuelve:

1º Confirmar en un cargo de maestro de grado, a los siguientes maestros normales:

Francisco Régulo Lozano.	CI: 17.969.	Pol. Jujuy
Nélida Carmen Ortiz	CI: 18.751	" "
Celestina Ramos de Liquin	CI: 10.097	" "
Julia Rosa Gorgonzola de Abaricio	CI: 6.443	" "
Teresa Danila Carrasco	CI: 43.454	" "
Pastora Elsa Villa de Peñaloza	CI: 24.335	" "
Benigna Tránsito Vaca de Arnedo	CI: 42.440	" "
Judith Norma Díaz	CI: 21.363	" "
Argentina Sofía [illegible]	CI: 22.14[illegible]	" "
Manuel Josefín Becerra	CI: 1[illegible]	" Salta
Juana Amalda Díaz de Góngora	CI: 16.403	" Catamarca
Nélida Querina del Carmen Sánchez	CI: 26.611	" "
Hipólito Casiano Cruz	CI: 38.4[illegible]	" Jujuy
Fernando Luis Calizaya	CI: 26.119	" "

2º La confirmación del personal a que se refiere el punto 1º queda sujeta a lo establecido en el art. 3º de la Resolución del 8 de abril último, expte: 10840-57

3º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª procederá con respecto al personal confirmado por el punto 1º, de conformidad con la Resolución del 20 de mayo último, expte: 15214-57.

Expte. 6036-37
confirmación
maestros de la
provincia de
Buenos Aires.

Realizado el estudio de las solicitudes correspondientes al personal suplente en cargo vacante de la provincia de Buenos Aires que obran en estas actuaciones y que reúne las condiciones establecidas en el art. 150: del Estatuto del Docente, se resuelve

1° Confirmar en un cargo de maestro, a los siguientes maestros normales:

Nilda Yolie Galar	cj: 28.562	Pol.	Buenos Aires
María Rosa Jonzak	cj: 4.822.238	"	Cap. Federal
Emma Nelly Risso	": 1.201.355	"	Buenos Aires
María Angélica Maffi de Larrea	c: 913.926	"	"
Beatriz Mercedes Rodríguez	cj. 2.236.321	"	Cap. Federal
[illegible] Adrian Deluisi	cj: 1.006.394	"	Buenos Aires
Irma Raquel Zogno de Lorenzo	cj: 787.487		"
[illegible] [illegible] [illegible]	cj 421.525	"	"
Olga Elizabeth Kaiser	cj: 1.536.530	"	"
María Rosa [illegible] de Ceferino	cj: 1.110.679	"	"
Ana María [illegible] de Beán	cj. 1316.814	"	Cap. Federal
Betty Ana [illegible] González de Torrontegui	cj: 433.891	"	Buenos Aires
Josefina Carmen Battiaccia de Fardeo	cj 357.152	"	"
Betty Yebe Pérez	cj: 962.650	"	"
Nora Carmen Canquiti	cj: 96185	"	"
Wilma Raquel Goto	cj: 604440	"	"
Estela Beatriz Mora de Chaparini	cj: 116.589	"	"
Celia Ethel Galli	cj: 404.972	"	"
Elva Esther Berardi de Fernández	cj: 394.019	"	"
Nydia Ada Díez	cj: 995.286	"	"
Blanca Beatriz Campanole de Gacho	cj: 1.892.557	"	Cap. Federal
Nydia Esther Giñero de Altenello	cj: 1.130.605	"	Buenos Aires
Francisco Alejandro Rodríguez	cj: 02071	"	"
Eladia Raquel Blanco de Baranca	cj: 1.069.924	"	"
Dolores Amelia Domínguez	cj: 1.012.886	"	"

2° Confirmar en un cargo de maestro de grado, previo registro en la Dirección General de Personal y Estadística, del título que manifiestan poseer, los siguientes

maestros normales:
Lilian, Mabel [illegible] C.I.: 1.002.776 Pol. Buenos Aires
[illegible] Van Waarde C.I.: 739.453 " "
[illegible] C.I.: 2.964.969 " Cap. Federal

Expte: 7318 -57 — Confirmar en el cargo de maestro de grado a los siguientes maestros normales:

María [illegible] C.I.: 3.[illegible] " Cap. Federal
[illegible] C.I.: 1.311.361 " Buenos Aires
Marta Raquel [illegible] C.I.: 3.914.916 " "
[illegible] C.I.: 2.646.813 " Cap. Federal
Martha Esther [illegible] C.I.: [illegible] " Buenos Aires
[illegible] Beatriz [illegible] C.I.: 1.367.079 " "
María Rosa García C.I.: [illegible] " Cap. Federal
Blanca Estela [illegible] de [illegible] C.I.: [illegible] " Buenos Aires
[illegible] C.I.: [illegible] " "
Yolanda [illegible] C.I.: 605.231 " "
[illegible] Mabel [illegible] C.I.: 289.521 " "
[illegible] C.I.: [illegible] " [illegible]
Carmen [illegible] C.I.: 1272.549 " Buenos Aires
[illegible] María [illegible] C.I.: 4.390.616 " Cap. Federal
[illegible] Sara San Juan [illegible] C.I.: 3.[illegible] " "
[illegible] Edith Escobedo C.I.: [illegible] " Buenos Aires
[illegible] Esther María Rossi C.I.: [illegible] " "
María Angélica [illegible] C.I.: 1.510.102 " "
[illegible] C.I.: [illegible] " "
[illegible] Edith Chammah C.I.: 1.455.265 " "
Emma Haydee Inveraldi de Avila C.I.: 4.881.399 " Cap. Federal
[illegible] Edith [illegible] de [illegible] C.I.: 38246 " Buenos Aires
Nilda Clara [illegible] C.I.: [illegible] " Cap. Federal
Rosa María [illegible] C.I.: 638.987 " Buenos Aires
Nelly Noemí [illegible] de [illegible] C.I.: 3.234.700 " Cap. Federal
María Catalina [illegible] C.I.: 1.242.530 " Buenos Aires
Martha Beatriz [illegible] C.I.: [illegible] " "
Nelly [illegible] C.I.: [illegible] " "
Myrtha [illegible] C.I.: [illegible] " "
[illegible] Esther [illegible] C.I.: [illegible] " "

Susana Rosa D'Amico	CI: 476.377	Pol.	Buenos Aires
Hilda Rosa Cukar	CI: 918.312	"	"
Josefa Vazzano de Zabala	CI: 119.925	"	"
Martha Zulema Polvoré	CI: 1245.521	"	"
Dora Elvira Diana	CI: 619.83-	"	"
María Elena García Quiroga	CI: 5.028.530	"	Cap. Federal
Zunilda Irma Rebora	CI: 1.137.543	"	Buenos Aires
Marta Beatriz Schmidt	CI: 5.078.816	"	Cap. Federal
Nora Sebastiana Zurilivia	CI: 401.344	"	Buenos Aires
Elvira Dell' Isola	CI: 1.033.278	"	"
Zunilda Rogelia Lorenzo	CI: 1.296.788	"	"

2º Confirmar en un cargo de maestro de grado, previo registro en la Dirección General de Personal y Estadística del título que manifiesta poseer, a la maestra normal:

Elsa Edith Rossi	CI: 988 234	"	Buenos Aires

3º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª procederá con respecto a la ubicación del personal confirmado por los puntos 1º y 2º, en la forma establecida en la Resolución del 20 de mayo último expte: 15214-57.

Expte: 16578-57 confirmación maestros provincia de Santa Fe.

Realizado el estudio de las solicitudes correspondientes al personal suplente en cargo vacante de la provincia de Santa Fe que obran en estas actuaciones y que reune las condiciones establecidas en el art. 100º del Estatuto del Docente, se resuelve:

1º Confirmar en un cargo de maestro de grado, a los siguientes maestros normales:

Borelli, Clara Edith	CI: 9.206	Pol.	Santa Fe
González, Sara Hirma	CI: 8.354	"	"
Bianchi, Hersilia Beatriz	CI: 7.825	"	Corrientes
López, Ilga Leorina Josefa	CI: 154.782	"	Santa Fe
Urrera, Guillermina Antonia	CI: 023 783	"	"
Caraballo, Rosalía	CI: 151.475	"	"
Torossi, María Barbosa de	CI: 178.251	"	Córdoba
Pasotti, Norma Yolanda	CI: 288.452	"	"
Bragnani, Adelina Francisca Guillerma	CI: 60364	"	La Pampa

Vitale, María Elena — C.I.: 381.138 Pol. Santa Fe
Ziberi, María [illegible] — C.I.: 489.734 " "
Martínez, Mirtha Edith — C.I.: 216.840 " "
Romagnoli, [illegible] Elena — C.I.: 9.948 " "
Castagno, Lidia [illegible] — C.I.: [illegible] " "
Almaraz, Rita Gertrudiz — C.I.: 143.062 " "
[illegible], María Angélica — C.I.: 17.719 " "
[illegible] — C.I.: 7.118 " "
[illegible] — C.I.: [illegible] " "
[illegible]aldelomar, [illegible] — C.I.: [illegible] " "
[illegible], Irma [illegible] Pedruzzi de — C.I.: 258.714 " [illegible]
Vignolo, [illegible] María [illegible] — C.I.: 259.766 " "
Lorenzatti, María Teresa A[illegible] — C.I.: 13.822 " Santa Fe
Moscovich, [illegible] — C.I.: 195.188 " "
[illegible], María [illegible] — C.I.: 177.023 " "
[illegible], Estela [illegible] — C.I.: [illegible] " "
[illegible], María [illegible] — C.I.: 4.697 " "
Fiori, Marta [illegible] — C.I.: 397.641 " "
Romeira, María Aurora — C.I.: 266.284 " "
Cerboni, Lidia Blanca — C.I.: 5.075 " "
[illegible], [illegible] Edith — C.I.: [illegible] " "
Fasano, Hilda Guadalupe — C.I.: [illegible] " "
[illegible], Graciela Rosa — C.I.: [illegible] " "
Fiordemondo, [illegible] Juana [illegible] — C.I.: 22.582 " "
[illegible]occhia, Ana Rosa — C.I.: [illegible] " "
Gallotti, [illegible] Agustín [illegible] — C.I.: 10.950 " "
Gallotti, María Amalia Rosa — L.C.: 2.470.152
[illegible]ozzi, [illegible] — C.I.: [illegible] " "
[illegible], [illegible] María — C.I.: 631.475 Dción Gral Identificac.
Carbajo, [illegible] Martha — C.I. 17859 " Santa Fe.
[illegible], [illegible] de — C.I.: 151.862 " "
Gómez, Juan Carlos — C.I.: 185.301 " Corrientes
[illegible], [illegible] María [illegible] — C.I.: 156.035 " Córdoba
[illegible], Del [illegible] del Carmen — C.I.: 4.604 " Santa Fe
Romano, [illegible] María — L.C.: 3.638.737
Mottard, [illegible] Elena — C.I.: 89.599 " "

Jagou, Vera Luisa C.I. 175.503 Pol. Santa Fe.
[illegible], Esther C.I. [illegible] " "
Giusti, Mary Raquel Garzón de C.I. 8.856 " "
[illegible], Elsa Raquel C.I. 6.954 " "
[illegible], Rosa Gloria C.I. 4.675 " "
[illegible], Mary Estella C.I. 5.005 " "
[illegible], Lidia Josefa Gladys C.I. 4.790 " "
Tschopp, Ana Alelia Lucrecia C.I. 10.133 " "
[illegible], Irene del Carmen C.I. 13.398 " "
[illegible], Alicia Edith C.I. 13.106 " "
Gaya, Norma Mary Beatriz C.I. 140299 " "
Fernández, [illegible] Josefina [illegible] de C.I. 1.023 " "
Rosa, [illegible] del Rosario C.I. 5.335 " "
Ortiz Grande, Zelkys Alicia C.I. 15.619 " "
[illegible], Olga María C.I. 302587 " "
Moretto, Gladys Germana C.I. 8526 " "
García, Amelia Dominga [illegible] C.I. [illegible] "
[illegible], Mabel Inés C.I. 001.679 "
[illegible], [illegible] del Carmen Pedroni de C.I. [illegible] " "
[illegible], María [illegible] Amanda C.I. 4.491 " "
Rodríguez, [illegible] Olimpia C.I. 189.113 " "
Gómez, Elda Nelly del Carmen C.I. 9.119 " "
González, Agustina del Carmen C.I. 10.777 " "
[illegible], [illegible] C.I. 186.537 " "
Borga, María Esther C.I. 4.980 " "
Kratojvil, Irene Ana C.I. 4624 " "
Battistutti, María Esther C.I. 5.442 " "
Bazzani, Martha Ethel C.I. 17.591 " "
Maralán, Hilda del Rosario Cuello de C.I. 11060 " "
Farre, Teresa Juana C.I. 5.994 " "
Pasetto, María del Carmen C.I. 392.193 " "
Ferreyra, Nelly Norma C.I. 301.576 " "
Medici, [illegible] Margarita Adelina C.I. 31.822 " "
Durán, Rosa Antonia C.I. 22586 " "
Rodríguez, Susana Gloria Josefa C.I. 008.722 " "
Strozzi, Martha Noemí C.I. 757.759 " Registro (S. Nicolás

Rivolti González, Norah María — CI: 218.042 Sol. Santa Fe.
[illegible], Amelia Catalina [illegible] de — CI: [illegible] " "
Bertero, Filomena Nélida Ferraris de — CI: 2.766 " "
Llorens, María Esther — CI: 26.397 " "
Bustamante, Aldo Felipe Ramón — CI: 10.682 " "
Ance, Marcelina Irene — CI: 27.660 " Catamarca
Massaro, Gladys Delmira Victoria — CI: 8.284 " Santa Fe
Ballesteros, [illegible] — CI: [illegible].022 " [illegible]
Bastra, Raquel Olivá — CI: 188.257 " Santa Fe
Pereyra, Elsa Norma — CI: 163.199 " "
Orono, Zunilda Beatriz — CI: 241.396 " "
Ochoa, Nelly Cayetano — CI: 246.822 " "
[illegible], [illegible] Isabel — CI: [illegible] " "
Zapata, Rita [illegible] — CI: 7.7[illegible] " "
[illegible], [illegible] Farri de — CI: 94.789 " "
[illegible], Elsa Susana [illegible] de — CI: 237.065 " Río Cuarto
[illegible]begger, [illegible] María González de — CI: 1.362. " Santa Fe.
[illegible] [illegible] [illegible] — CI: [illegible] " "
[illegible], [illegible] Lucía — CI: 3.659 " "
Rizzo, Esther Lucía — CI: 17649 " "
Rossi, Ana María Cristina — CI: 16197 " "
[illegible]bolini, Ana Elvira [illegible] de — CI: 277.394 " "
[illegible]chetti, María Cristina — CI: 16.847 " "
[illegible]sarra, Myriam Gladys — CI: 195.[illegible] " "
[illegible]anos, Leticia Margarita — CI: 34.676 " Sgo del Estero
Pagliano, [illegible] Lina Galassi de — CI: 9.853 " Santa Fe.
[illegible], Clara Emilia — CI: 3.734.330 " Cap. Federal
Cordini, Elda Welkis Dehebus de — CI: 2.487 " Santa Fe.
Imhoff, Lidia María — CI: 5.509 " "
Lubiaga, Mirian Ernestina Juana — CI: 29.754 " "

Expte: 16579-57 — 1º Confirmar en un cargo de maestro de grado, a los siguientes maestros normales:

Almada, Constanza Beatriz — CI: 173.824 Sol. Santa Fe
Figueredo, Elsa Eva — CI: 3.932 " "
Yunis, Leonor María — CI: 3529 " "
[illegible], Graciela [illegible] — CI: 582.778 " "

Forelli, Esther Inés Encarnación
Braaz de   C.I: 7.838 Pol. Santa Fe
Gómez Palma, Sabrina Beatriz   C.I: 7069 " "
Renfflim, Carolina Delia   C.I: 13628 " "
Bussamonti, Lidia Dolores   C.I: 141.6[illegible] " "
Pirrachelli, Nancy Dominga Castaño de   C.I: 13.881 " "
Quinteros, Elva Elsa   C.I 385131 " "
Baronetto, Elda María   C.I: 15713 " "
Verra, Egle Catalina Teresa Baronetto de   C.I. 12457 " "
Brusotti, Ella Margarita Castagno de   C.I: 003.074 " "
Pellegrini, Virginia Magdalena   C.I: 11.129 " "
Piselli, María Isabel Teresita   C.I: 2.620. " "
Delsein, Elida Isabel María   C.I: 8.260 " "
Gilo, Hilda Gladys   C.I: 12712 " "
Peti, María Herminia   C.I: 386.695 " "
Torossi, Alba Rosa   C.I: 476.535 " "
Ramos, Nora Teresita   C.I. 5563 " "
Buratóle, Gladys Olga   C.I: 3.446 " "
Escobar, Isabel Norma   C.I: 3.491 " "
Schenone, Angela Esther Mendoza de   C.I: 8.076 " "
Martínez, Nélida Lucía   C.I: 7.060 " "
Saban Grave, Imelda Sara   C.I: 530.184 " "
Galti, Carlos María   C.I: 3134 " "
Vole, René Gloria   C.I: 726.892 " "
Sosa, Encarnación Teresa   C.I: 422.571 " Ss. Horas
Ibarra, María Leonor   C.I: 4.109 " Entre Ríos
Gómez del Collado, Irma Lucía Lorena   C.I: 5.081 " "
Otero, Marta Nieves Edelmira   C.I: 141.106 " Santa Fe.
Furi, Delia María del Huerto Marinelli de   C.I: 6.456 " "
Zaque, Edgardo Luis Juan   C.I: 4.262 " "
Paduan Bonucci, Dinmar   C.I: 15.629 " "
Otero Zosch, María Angélica   C.I: 160.420. " "
Beltrame, Angélica Lidia   C.I: 7917 " "
Nardelli, Alba Graciela   C.I: 60279 " Chaco
Yermanos, Lidia Adelina   C.I: 2.019 " Santa Fe
Cabas, Ergli María   C.I: 6.911 " "

Antonio, Felicia Ramona	c.i.: 8.034	Pol.	Santa Fe
[illegible], [illegible] Carlota	c.i.: 390.583	"	"
[illegible]	c.i.: 163039	"	"
[illegible], Angeles Gloria	c.i.: [illegible]	"	"
Andorno, Héctor Ernesto	c.i.: 4624	"	"
[illegible] Lelia Dora	c.i.: 13.847	"	"
Tonelli, María [illegible]	c.i.: 11066	"	"
Collado, Beatriz [illegible]	c.i.: [illegible]	"	"
Danoyatti, [illegible]	c.i.: 4.248	"	"
Elia, Margarita Luisa	c.i.: 12823	"	"
Cassani, Matilde Noemí	c.i.: 133.148	"	"
Ingaramo, [illegible] María Isabel	c.i.: 15.553	"	"
Carrizo, Ricardo Omar	c.i.: 179770	"	Córdoba
Grosso, María del Carmen	c.i.: 3.657		Santa Fe
Fira, Francisca Elba	c.i.: [illegible]	"	"
de la Torre, Olga Margarita	c.i.: 14.393	"	"
Frassinelli, Inés Rosa	c.i.: [illegible]	"	"
De Paoli, Lidia María Elisabeth	c.i.: 15.593	"	"
Zorica, Antonio Miguel	c.i.: 372.[illegible]	"	"
Detterzon, Alfredo Ricardo	c.i.: 158.914	"	"
Pacheco, Amelia Noemí	c.i.: 7.332	"	"
Pirella, Olga Esther	c.i.: 14045	"	"
Yurasich, Olga	c.i.: 2.974	"	"
Daviot, Yolanda Isabel	c.i.: 8.323	"	"
Kassardori, Olga Susana	c.i.: [illegible]	"	"
Calderón, María Trinidad del Corazón de Jesús	c.i.: 165.340	"	"
Moriena, Julia Leonor [illegible] de	c.i.: 3.375.297	"	[illegible]
Usso, Mercedes Rosa	c.i.: 174.742	"	Santa Fe
Camiletti, Adelfa [illegible] de	c.i.: 7.689	"	"
Tonzogni, Edgardo Dante	c.i.: 4.227	"	"
Rebelta, Elva Adelaida	c.i.: 4.597	"	"
Barbiero, Angela [illegible]	c.i.: 6.397	"	"
[illegible], María del Carmen González de	c.i.: 2936	"	"
Moreno, Aida Pilar	c.i.: 21321	"	"
Zopki, Nieves Clorinda Inés Roceto de	c.i.: 12.500	"	"

Fanchel, Elina Ana — CI: 5.770 Col. Santa Fe
Perrino, Angela Lucia — CI: 174.751 " "
Olivieri, Elizabeth Lydia — CI: 15648 " "
[illegible], María Esther — CI: 2611 " "
Brachetti, Rosa Dominga — CI: 15.552 " "
Tomassi, María Elena — CI: 13.968 " "
Mir, Ana María — CI: 20.653 " "
Carietti, Lidia Beniamina Flores de — CI: 5.529 " "
Albinoli, Elsa Teresa Navaglia de — CI: 25.580 " "
Sager, Nelcia Agusta — CI: 13.659 " "
[illegible] — CI: 5.349 " "
Kieter, Jansy Juanita — CI: 8.355 " "
Angeloni, Zulema Raquel — CI: 4.581 " "
Berghon, Nilda Delia Gorillo de — CI: 1.507 " "
Ferrero, Nelba Rosa Catalina — CI: 4879 " "
Mesne, Nacib María del Carmen — CI: 4599 " "
Suarez, Olga Felisa — CI: 18.266 " "
Cadrón, Angela Manuela Josefa — CI: 177.184 " "
Miam, Lionel Arístides Ramón — CI: 4603 " "
[illegible], Susana Argentina Villalba de — CI: 41.171 " "

2º Confirmar en un cargo de maestro de grado, supeditada a la presentación del título de maestro normal, dentro de los treinta días (30) de su notificación y que no figura registrado en la Dirección General de Personal y Estadística a los siguientes suplentes:

Chemini, Elisa Esther — CI: 25.265 Sol. Santa Fe
Alvaro, María Esther — CI: 715362 " "
de Soto, Isabel Beatriz Di Salvo de — CI: 26315 " "

3º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, informará oportunamente sobre la ubicación del personal confirmado en los artículos 1º y 2º en la forma establecida en la Resolución del 20 de mayo próximo pasado, expte: 15214-57.

Expte: 17224-57 confirmación maestros de las

Realizado el estudio de las solicitudes correspondientes al personal suplente en cargo vacante de la provincia de Corrientes que obran en estas actuaciones y que reunen los

provincia de Corrientes

condiciones establecidas en el art. 150 del Estatuto del Docente, se resuelve:

1° Confirmar en un cargo de maestro de grado a los siguientes maestros normales:

Henain, Nélida Isabel	CI: 168.363	Vol.	Corrientes
Iñañes, Laura Beatriz Insaurralde de	CI: [illegible]	"	"
Vidal, Zulma Fortunata	CI: [illegible]	"	"
[illegible], Cecilia	CI: 167.007	"	"
[illegible], Isabel Cleofé	CI: 173.625	"	"
[illegible], [illegible]	CI: [illegible]	"	"
Gómez, Gisela Ramona	CI: 158.904	"	"
Silvano, Hipólito Horacio	CI: 178.789	"	"
Almirón, María Hilda Almirón de	CI: 174.130	"	"
Torres, Edith Gladys Alarcón de	LC: 1.387.954		
Rodríguez, Haydee Cristina Alarcón de	CI: [illegible]	"	"
Aquino, Mercedes [illegible]	LC: [illegible]		
Ponce, Gloria del Carmen	CI: 17.843	"	"
Portillo, Ramón Luis	CI: 173.541	"	"
Ponce de León, Diego [illegible]	CI: 173.125	"	"
Chas Correa, Gloria [illegible] Merlo de	CI: 167.548	"	"
Merio, Gladys Beatriz	CI: 167.549	"	"
Cacayut, Jaime	LE: 5.633.362		
Garrido, Bernabé Fortunato	LE: 5.648.847		
Grosman, Genoveva Angélica Vallejos de	CI: 27.348	"	"
Arrúa, Lidelma Nidya	CI: [illegible]	"	"
Arrúa, Norma [illegible]	CI: 175.058	"	"
Ezcurra, María Nilsa Reyes de	CI: 166.794	"	"
Ojajón, Elka María	CI: 178.769	"	"
Roch, Celina Segovia de	LC: 4.913.250		
Mussano, Ilma Rosa Méndez de	LC: 2.336.072		
Sfrontón, María Judit Perrotta de	CI: [illegible]	"	"
Salinas, Dolores	CI: 163.376	"	"
Vázquez, Alicia Esleta Anchieta de	CI: 1.927	"	Entre Ríos
Borgo, María Magdalena Rodríguez de	CI: 173.225	"	Corrientes
Molinari, María Teresa	CI: 179.592	"	"
Esparranza, Leticia Antonina del Castillo de	CI: 184.360	"	"

Sandoval, Sarita CI: 67.152 Col. Misiones
Vélez, Emma Amalia CI: 179.479 " Corrientes
[illegible], [illegible] CI: 179.546 " "
Degregorio, Mabel Antonieta CI: 180.466 " "
López, Martha Horacia CI: 173.816 " "
Aguirre, Elena Ethel CI: 179.282 " "
[illegible], Margarita Miriam Gerarde de CI: 167.442 " "
Fiat, Carlos Argentino CI: 167.510 " "
Acevedo, Antonia Gladis CI: 167.014 " "
Royo Frattini, Marta Olga CI: 167.410 " "
[illegible], María [illegible] Zini de CI: 168.627 " "
Zini, Olga Teresa CI: 180.496 " "
Cabral, Miguel Angel CI: 3.991 " "
Rovolo, Dorila Mabel CI: 174.733 " "
Correa, Ramón Augusto CI: 181.013 " "
Rey, Ana Lía Mochi de CI: 178.060 " "
Castiel, [illegible] Miriam Ramona CI: 179.151 " "
Fornies, Daisy CI: 174.980 " "
[illegible], [illegible] Esther CI: 179.114 " "
Gómez [illegible], Elza CI: 178.861 " "
[illegible]alba, Gladys [illegible] CI: 173.821 " "
[illegible]rando, Elena Julia CI: 162.082 " "
Domínguez, María Graciela Andrea LC: 3.204.977
[illegible], María Mercedes CI: 172.714 " "
Mega, Olga Haydee CI: 180.308 " "
Vega, María Ruth CI: 174.037 " "
Frey, Teresa Lourdes CI: 167.440 " "
González, Elena CI: 174.255 " "
Ebuesa, Lady Mabel CI: 179.017 " "
Fernández, Angélica Báez de CI: 1.170 " "
Flores, Raquel Ivonne CI: 141.630 "
Arrechea, Carmen Victorina Vega de CI: 192.843 " "
González, Manuel Ramón CI: 184.458 " "
Fernández Insiarte, Felisa CI: 174.650 " "
Galbastro, Violeta Elvira Teresa CI: 173.114 " "
Robledo, Elida Juana CI: 179.149 " "

Gordón, Nélida Noemí López de	CI:	181.137	Vol.	Corrientes
Godoy, Gladys Nilda	CI:	172.361	"	"
Toledo, Nilda Emilce	CI:	172.612	"	"
Barberán, Mercedes Filomena	CI:	192.653	"	"
Albisú, María Teresa	CI:	2705.677	"	"
López, Graciela Amanda	CI:	179.093	"	"
Keller, Cándida Susana Ruiz de	CI:	174.835	"	"
Grau, Ana Rosario	CI:	163.619	"	"
Saddey, Rita Amalia	CI:	170.870	"	"
Galarza y Ferrera, Nélida Elsa	CI:	2.601	"	Entre Ríos
Sandoval, Ramona Eleonor	CI:	162.177	"	Corrientes
Laredo, Celia Josefina	CI:	173.657	"	"
Fagetti, Rosa Fraggio de	CI:	[illegible]	"	"
Olivieri, Nilda Isabel	CI:	172.476	"	"
Barrios, Carmen	CI:	174.705	"	"
Zaragoza, María Alicia	CI:	36.600	"	Entre Ríos
Zarach, Rosa Eugenia	CI:	128.207	"	Corrientes
Bermolé, Dora Elvira Castro de	CI:	167.390	"	"
Solís, Ermelinda Miño de	CI:	127.273	"	"
Rivoyro, Emma Clara	CI:	177.086	"	"
Fernández, Elsa Teresa	CI:	156.926	"	"
Brambilla, Juana Luisa Rivoyro de	CI:	173.160	"	"
Villar, Román Antonio	LE:	1784.855		
Emiliani, Aquiles Carlos Alberto	CI:	178.573	"	"
Perón, Antonio	CI:	4.989.276	"	Cap. Federal
Henain, Alicia Concepción	CI:	174.435	"	Corrientes
Basterra, María Inés Martínez de	LC:	1.462.252	"	
Zucaro, Alba Zella Méndez de	CI:	33.018	"	Chaco
Názer, Yolanda Barros de	CI:	42.287	"	Misiones
Vila, Isabel Albina	CI:	175.105	"	Corrientes.
Bazzi, Ursonia Fruzzo de	CI:	179.821	"	"
Vallejos, María Lía Urturi de	CI:	122.678	"	"
Galualisi, Teresa de Jesús Molina de	CI:	178.952	"	"
Fernández, Edelma Mercedes	CI:	173.565	"	"
Pellegrino, José Luis	CI:	126.154	"	"
Ortiz, Nélida	CI:	1.742.829	"	"

Bruyen, Rosario del Carmen CI: 179.128 Gol. Corrientes
Solari Ermelinda Eulogia CI 173.584 " "
Aguirre, Teresita Judith CI 156.702 " "
Barrientos, María Dora CI: 146.176 "
Abellán Elena Ignacia Yaquiddi de CI: 173.564 " "
Ceroci, Lilia María Maldonado de CI 162.281 " "
Ramírez, Margarita Rosa González de CI 148.336 " "
del Carco Magdalena Lucía CI: 142.529 " "
Chaim, María Lida Gallo de CI: 143.848 " "
Alvarenga, Mercedes Sara Teresita Carreras de CI: 162.347 "
Garcala, Sofía CI: 87.221 " "
Lemaitre, Marcelo Raimundo LE: 1.644.191
Martínez, Juan Carlos LE: 1645.126
Méndez, Ramona Gloria CI: 168.570 " "
Dávila, Sara Pérez de CI: 234.169 " "
Revidatti, Ana Yolanda CI: 180.350 " "
Ramírez, Francisco Hernán CI: 149.431 " "
Ramírez, Haydee Gregoria CI: 168.449 " "
Toledo, Germán Carlos CI: 163.611 " "
Romero, María Julia CI 168.020 " "
Chacón, María del Carmen Josefa CI: 166.596 " "
Ori, Elba Esther CI: 179.066 " "
Salomón, Zoraida CI: 188.191 " "
Blanco, Leonor Amalia CI: 228.911 " "
Fanlini, María Ángela Ruiz de CI: 183.063 " "
Aranda, Roberto Félix CI: 163.081 " "
Ezquiel, Ana Antonia CI: 3.476.799 " "
Curotti, Carlos Alberto CI: 174.791 " "
Fiorini, Aida Irene CI: 180.187 " "
Gauna Ramona Manuela CI: 167.734 " "
Vilter, Rodolfo Juan CI: 167.618 " "
López, Ramona Isabel López de CI: 147.582 "
Gortel Lilian CI: 178.875 " "
D'Amico, Antonina Tomasa CI: 178.775 " "
Massetti, Humberto Elio CI: 149.466 " "
Gómez, Carmen Amancia CI: 178.821 " "

Barberán, Lucía Guillermina Arballo de CI: 124.717 Pol. Corrientes
Vicentín, María Catalina CI: 178.711 " "
Gauna, Ramona Nélida CI: 168.040 " "
Pugliucca, Silvio Luis CI: 123.669 " "
Orrio, Graciela Ortiz Pilar de CI: 198.402 " "
Palmonte, Gloria Aurelia CI: [illegible] " "
Cabrai, Mario Enzo LE: 5.651.578
Majul, Humberto LE: 1656.396
Duarte, Elvira Elisa CI: 179.322 " "
Durante, Lorenzo CI: 127.720 " "
Gutche, Nélida Romero de LC: 4802074
Pezzelato, Víctor Hugo CI: 190.225 " "
González, Leonida CI: 188.174 " "
Patiño, Ramón de las Nieves CI: 172.784 " "
Patiño, Aurelia Francisca CI: 178.750 " "
Valenzuela, Dora Esther CI: 25.614 " Entre Ríos
Blanco, Yolanda Juana CI: 174.565 " Corrientes
Gillardo, Amalia Edith CI: 172.719 " Corrientes
Britez, Oscar Ramón CI: 173.574 " "
de Gianchetti, Luis Dagoberto CI: 162.201 " "
de Gianchetti, Graciela Esquenazi de CI: 178.888 " "
Fernández, María Ita Marcia Quiroz de CI: 179.021 " "
Mancuello, Florencia Lidia Mercedes CI: 179.217 " "
Acevedo, Isidro Francisco LE: 1651.975
Navarro, Genesio Amado CI: 157.247 " "
Zambón, María Jesús CI: 179.417 " "
Gutiérrez, Alejandrina Victorina Haffa de CI: 147.860 " "
Barrientos, Fernando del Socorro CI: 132.173 " "
Chamorro, Carlos Raúl CI: 179.219 " "
Rolón, Gladys Lucía Quiroz Varela de CI: 5.289.240 " Cap. Federal.

2º Confirmar en un cargo de maestro de grado supeditado a la presentación del título de maestro normal dentro de los treinta días (30) de su notificación y que no figura registrado en la Dirección General de Personal y Estadística, a los siguientes suplentes:

Cidade, Lila Eugenia González de LC: 2.334.427.

Niño Nidia Inocencia	CI: 168.230	Col. Corrientes
Palmi, Hilda Esther	CI: 180.423	" "
Córdova, Blanca Rosa	CI: 168.155	" "
Reyes, Pilar Yolanda	CI: 167.680	" "
Cardozo, Vicenta Zelmira	CI: 161.841	" "
Cabrera, Eir Amílcar	CI: 163.847	" "
Cabrera, Vicente Hugo	CI: 162.341	" "
Gamboa Cárdenas, Lolita Esther	CI: 174.895	" "
Alegre Zelmira Edhis Silva de	CI: 48.826	" "
Fernández, Bernardino	CI: 141.982	" "
Sotelo María Raquel	CI: 175.083	" "
Mendiola, Restituta	CI: 178.983	" "
Gutiérrez, Baltazar María	LE: 5.632.286	
Encinas, Emiliano	CI: 143.388	" "
Sosa, Olinda Gracia	CI: 181.140	" "

3º Confirmar en un cargo de maestro de grado, previa presentación del certificado expedido por autoridad médica competente a los siguientes suplentes:

Castro, Lidia Consuelo Almirón de	CI: 179.135	Col. Corrientes
García, Carmen Zunilda	CI: 180.815	" "
Cortés, Luis Constantino	CI: 161.677	" "

4º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 2ª, informará oportunamente sobre la ubicación del personal confirmado por los artículos 1º, 2º, y 3º en la forma establecida en la resolución del 20 próximo pasado, expte: 15214-57.

Expte. 19573-57. Beatriz Zurbarán de Arana. confirmación

Realizado el estudio de la solicitud correspondiente a la maestra suplente en cargo vacante señorita Beatriz Zurbarán de Arana, que obra en estas actuaciones y que reune las condiciones establecidas en el art 150º del Estatuto del Docente, se resuelve:

1º Confirmar en un cargo de maestra de grado a la señorita Beatriz Zurbarán de Arana. CI: 2875.493 de la Capital Federal).

2º La Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital informará sobre la ubicación o actual estado de

revista de la maestra mencionada

Expte: 17593-57
confirmación
señora de Morán

Vista la solicitud de confirmación de la maestra suplente en cargo vacante de la escuela Nº 105 de San Luis, señora Clara Guillermina Landaburu de Morán, la que reune las condiciones establecidas en el art. 150º del Estatuto del Docente, se resuelve:

1º Confirmar en un cargo de maestra de grado, a la maestra normal Nacional señora Clara Guillermina Landaburu de Morán (C.I: 10.984 Policía de San Luis)

2º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª, procederá con respecto a su ubicación en la forma establecida en la Resolución del 20 de mayo último expte: 15214-57

Expte: 15787-57
confirmación
maestros de la
provincia de
Salta.

Vistas las solicitudes correspondientes al personal suplente en cargo vacante, de escuelas de la provincia de Salta, que obran en estas actuaciones y que reunen las condiciones establecidas en el art. 150º del Estatuto del Docente, se resuelve:

1º Confirmar en un cargo de maestro de grado, a los siguientes maestros normales:

María Muñoz Rodríguez de Marchetti	C.I: 24.493	Pol. Salta
Lyria Millme Guevara	C.I: 50.730	" "
Gladis Nora Guevara	C.I: 50.338	" "
Ana Rosa Soria	C.I: 26.224	" Catamarca

2º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, procederá con respecto a la ubicación del personal confirmado por el punto 1º, en la forma establecida en la Resolución del 20 de mayo último, expte: 15214-57.

Expte:
confirmación
señora de Ledesma

Vista la solicitud de confirmación de la maestra suplente en cargo vacante de la escuela Nº 381 de Santiago del Estero, señora Nélida del Rosario Luna de Ledesma, que reune las condiciones establecidas en el art. 150º del Estatuto del Docente. Se resuelve:

1º Confirmar en un cargo de maestra de grado, previa presentación del certificado médico reglamentario, a la maestra normal provincial, señora Nélida del Rosa-

rio Luna de Ledesma (C.I.: 38.853 Pol. Santiago del Estero)

2º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, procederá con respecto a su ubicación en la forma establecida en la Resolución del 20 de mayo último, expte: 15214-57.

Expte: 19788-57 confirmación señora Muschietti

Vista la solicitud de confirmación de la maestra suplente en cargo vacante, señora Lidia Manuela Robledo de Muschietti, que reune las condiciones establecidas en el art. 150º del Estatuto del Docente, se resuelve:

1º Confirmar en un cargo de maestra de grado, en la escuela Nº 223 de Buenos Aires, vacante por traslado de Ruth Josefa Cristy, a la maestra normal nacional, Señora Lidia Manuela Robledo de Muschietti (C.I.: 1.658 Pol. de Entre Ríos)

Personal no confirmado.

Vistas las solicitudes correspondientes al personal suplente en cargo vacante que obran en estas actuaciones y considerando que la información reunida ha permitido comprobar una deficiente actuación profesional y atento lo establecido en el art. 150º del Estatuto del Docente, se resuelve:

Dar por terminado los servicios de los siguientes maestros suplentes en cargo vacante de escuelas de la provincia de Corrientes, señoritas Silvia Alicia Borda y Julia Argentina Alvaro.

Vistas las solicitudes correspondientes al personal suplente en cargo vacante que obran en estas actuaciones y considerando que la información reunida ha permitido comprobar que sus antecedentes cívicos dentro y fuera de la escuela no han sido inobjetables, y atento a lo establecido en el art. 150º del Estatuto del Docente, se resuelve:

Dar por terminados los servicios de los maestros suplentes en cargo vacante de la provincia de Santa Fe, señorita Palmira Edna Aquino y señor Elidio Juan Leoni y del maestro suplente de la escuela Nº 225 de la provincia de Corrientes, señor Julio Roberto Gatti.

Expte: 14568-57 situación señorita Agüero

Vista la presentación de fs. 22-23, se resuelve: Dejar sin efecto en lo que respecta a la señorita María Anastacia Agüero la Resolución del 16 de mayo último, por la que se le dan por terminados los servicios de las maestras suplentes en cargo vacante de la provincia de Catamarca que en la misma se menciona ___

Expte: 20015-57 transferencia Hogares-Escuelas

Visto el Decreto Ley 5591 del 27 de mayo próximo pasado, por el que se transfiere al Ministerio de Educación y Justicia con destino al Consejo Nacional de Educación los Hogares-Escuelas del Instituto Nacional de Acción Social se resuelve: 1º Tomar conocimiento del Decreto Ley 5591 de fecha 27 de mayo próximo pasado, por el que se transfieren al Ministerio de Educación y Justicia con destino al Consejo Nacional de Educación los Hogares Escuelas del Instituto Nacional de Acción Social. 2º Que la Presidencia adopte, providencias necesarias para el cumplimiento del Decreto Ley 5591 de fecha 27 de mayo último así como también realice las gestiones pertinentes a efectos de obtener las transferencias de los Hogares Escuelas de Córdoba; Comodoro Rivadavia, Resistencia (Chaco) y La Rioja, que no han sido considerados en el citado Decreto-Ley ___

Reglamentación Estatuto del Docente.

A continuación se trata el Proyecto de reglamentación del Estatuto del Docente. Luego de haber considerado varios puntos, se dispone seguir con el estudio de este proyecto en futuras sesiones, hasta agotar el tema.

En la página 279, línea 6, después de la Nación agregar: Conforme la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales; se resuelve: Autorizar al maestro de la escuela Nº 137 de Catamarca, señor José Ricardo Estani, para ingresar a la Repartición Agua y Energía, dependiente del Ministerio de Industria de la Nación, de acuerdo con las prescripciones del art. 2º del Decreto 1025-1947.

Siendo las veinte y diez se levanta la sesión ___